

Aclara que la SSPDF dejó a medias trámite para matrículas de metal

Balconea **SCT** a Policía

Acusa dependencia que falló seguimiento para renovar las láminas

ALAN MIRANDA

El retraso en la fabricación de placas de lámina para las patrullas de la Ciudad tiene enfrentadas a la Secretaría de Seguridad Pública local (SSPDF) y a la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)**.

La dependencia federal afirmó que fue la Policía capitalina la que dejó a medias el trámite de las matrículas.

“La **SCT** no ha omitido atender solicitud alguna de diseño o de fabricación de placas”, aclaró la **SCT** un día después de que la Secretaría de Seguridad Pública responsabilizara del retraso en la renovación a las autoridades federales.

Comunicaciones y Transportes explicó que, cuando el Gobierno del DF o cualquier otra entidad federativa necesita nuevas placas para sus patrullas y motocicletas, debe solici-

tarle la autorización de nuevos números.

De acuerdo con la Secretaría federal, la SSP presentó dicha solicitud el 23 de julio de este año y recibió respuesta positiva el 7 de agosto.

Una vez que el Gobierno local tiene los folios en su poder, el siguiente paso es la contratación de un particular autorizado para fabricar las placas, procedimiento en el que la **SCT** no tiene ninguna injerencia.

No obstante, antes de finalizar la compra de las placas, tiene que solicitar su visto bueno a la **SCT** sobre el diseño para garantizar los candados de seguridad adecuados y así evitar la falsificación de las láminas.

Sin mostrar el documento de respuesta, la **SCT** dijo que

fue contactada por la Policía del DF para este último paso apenas este martes 11 de noviembre.

La fecha coincide con la publicación de REFORMA en la que documentó que las patrullas estaban circulando con placas de plástico, las cuales son fácilmente

falsificadas en talleres de serigrafía y que, además, incumplen con normas federales.

“En el momento que se recibía la muestra de las placas se enviará para su revisión al Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional (CIITEC).

“Con el dictamen del Centro, la **SCT** emitirá la autorización correspondiente”, puntualizó la dependencia.

Si el CIITEC no pide ninguna modificación al diseño propuesto, lo regresa a la Dirección General de Autotransporte Federal (DGAF) en un plazo aproximado de dos semanas.

Finalmente, la dependencia debe devolver sus observaciones a la SSPDF en máximo tres días.

Es la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-**SCT**-2-2012, la que establece el cambio de nomenclatura y numeración de los vehículos destinados a la Policía, para garantizar la actualización y controlar los padrones vehiculares.

Lo que deben cumplir

El Proyecto de Norma Oficial Mexicana publicado en el Diario Oficial de la Federación en marzo de 2013 define las características de las placas.

- Deben ser rectangulares, de 300 mm de largo por 150 mm de ancho.
- Las esquinas deben ser redondeadas.
- Deben llevar una perforación de 3 mm de diámetro en la esquina superior derecha para el sello de aluminio de la SCT.
- Un folio que asignará la SCT.
- El folio se comunica únicamente al fabricante autorizado antes de la manufactura en serie de las placas metálicas.
- Estará conformado por 10 dígitos y será incluido en el código de seguridad de barras en dos dimensiones (QR).
- El fabricante debe garantizar una duración mínima de 4 años.
- La lámina debe ser de acero al carbono o de aluminio.

